

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 3.145/2019

Convenio o Acuerdo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
Expediente: 14/01/0115/2019
Fecha: 21/06/2019
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario: María Franco Monterroso
Código 14103512012018.

Visto el Acuerdo de 12 de marzo de 2019 de modificación "Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82,3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Ángel Herrador Leiva.

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y COMIENZO PARA LAS NEGOCIACIONES DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO COLECTIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA Y EL PERSONAL LABORAL A SU SERVICIO.

En Fuente Obejuna, siendo las 12,36 horas del día 12 de marzo, se reúnen, la comisión negociadora para la negociación de una modificación al Convenio Colectivo 2018-2021, por una parte la representación de la empresa y por otra los representantes de los trabajadores y delegados sindicales.

ASISTENTES:

-Representación de la Empresa:

Doña Silvia Mellado Ruíz.

Don Rafael Delgado Rodríguez.

-En Representación de los Trabajadores:

UGT

Don Luis Manuel Aguilar Ojeda.

Doña María Franco Monterroso.

CSI.F

Don Antonio Castillejo Molina.

-Delegados Sindicales:

UGT

Don Francisco Manuel Santos Álamo.

CSI.F

Don Sebastián Fernández Castillejo.

-Secretaría:

Doña María Franco Monterroso.

Una vez expuesto los asuntos que se van a tratar en la negociación, se acuerda constituir la mesa negociadora, la cual estará compuesta por las personas que se indican al inicio.

PUNTO UNICO CORRECCIÓN ERROR POR OMISIÓN ARTÍCULO 57. 5.

Advertido error por omisión del punto 5 del artículo 57 del actual Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Por unanimidad de los asistentes,

SE ACUERDA:

Primero. Añadir el siguiente párrafo al artículo 57. 5 del Convenio Colectivo. "De conformidad con el artículo 31 de TRLET, el personal laboral que de forma voluntaria lo solicite, percibirá el importe total de las pagas extraordinarias anuales reguladas en el presente convenio colectivo prorrateadas en doce mensualidades."

Segundo. Someter la modificación a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento.

Tercero. Habilitar a doña María Franco Monterroso, con DNI nº 30.196.881C, para realizar cuantos trámites sean necesarios para articular el registro, depósito y publicación de la modificación del Convenio Colectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó el acta a las 13,39 horas del día de la fecha, en prueba de conformidad con lo que antecede, se ratifica el contenido por ambas partes, Social (representantes de los trabajadores y delegados sindicales), y por la Empresa, que firman la presente acta, dando fe de los contenidos.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Fdo. Silvia Mellado Ruíz. Fdo. Rafael Delgado Rodríguez.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES UGT

Fdo. Luis Manuel Aguilar Ojeda.

Fdo. María Franco Monterroso.

Fdo. Francisco Manuel Santos Álamo.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES CSI

Fdo. Antonio Castillejo Molina. Fdo. Sebastian Fernández Castillejo